

**IV****ANUNCIOS****CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, ENERGÍA, CIENCIA Y TERRITORIO**

ANUNCIO de 9 de septiembre de 2026 por el que se somete a información pública la solicitud de modificación de autorización administrativa previa correspondiente a la instalación fotovoltaica "Hinojosa Solar", ubicada en el término municipal de Hinojosa del Valle (Badajoz), e infraestructura de evacuación de energía eléctrica asociada, expediente GE-M/26/18, con motivo de la incorporación de un módulo de almacenamiento electroquímico mediante baterías denominado "Hinojosa Bess" por el que se hibrida la citada instalación. (2026081534)

Con fecha 6 de septiembre de 2019 se dictaron, respectivamente, las resoluciones de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se otorga autorización administrativa previa (publicada en DOE n.º 187, de 27 de septiembre de 2019) y autorización administrativa de construcción para la instalación fotovoltaica "Hinojosa Solar", ubicada en término municipal de Hinojosa del Valle (Badajoz), y sus infraestructuras de evacuación de energía eléctrica asociadas, emitiéndose posteriormente con fecha 3 de marzo de 2021, Resolución de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se otorga autorización de explotación a la sociedad Hinojosa Solar, SLU, para la citada instalación.

Con fecha de registro de entrada de 22 de enero de 2026, D. Javier Raventós Basagoiti en representación de la sociedad Hinojosa Solar, SL, presentó solicitud para la autorización de las modificaciones de las características de la instalación de referencia con motivo de la hibridación con un módulo de almacenamiento mediante baterías de la instalación fotovoltaica "Hinojosa Solar".

Vistos los cambios introducidos en la instalación, en base a la documentación aportada por el titular de la instalación, y a los efectos previstos en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete a información pública la solicitud de modificación de autorización administrativa previa de la instalación de referencia, con motivo de la incorporación un sistema de almacenamiento electroquímico mediante baterías por el que se hibrida la citada instalación.

Datos del proyecto:



Titular de la solicitud: Hinojosa Solar, SLU, con CIF B66963323 y con domicilio social en avda. de la Investigación, s/n., Edificio Parque Científico y Tecnológico de Extremadura, 06006 Badajoz.

Parcelas afectadas por la instalación de almacenamiento mediante baterías: Polígono 3, parcela 3, del término municipal de Hinojosa del Valle (Badajoz).

Nombre de la instalación: Hinojosa Bess.

Características del módulo de almacenamiento electroquímico mediante baterías:

Módulo de almacenamiento mediante baterías formado por, 14 contenedores de baterías de 2.500 kW de potencia cada uno, 35.000 kW de potencia total en celdas de baterías, con una capacidad de almacenamiento de energía de 5.100 kWh cada uno, 71.400 kWh en total, y un tiempo de carga/descarga de 4,25 horas partiendo del estado de plena carga.

Esta instalación sólo permite la acumulación de parte de la energía eléctrica generada en la planta fotovoltaica.

Cableado de corriente continua constituido por dos tramos que van desde los bloques de batería hasta los convertidores DC/DC, y desde estos hasta los 7 inversores existentes de 3.380 kW de potencia cada uno a 25º C, 23.660 kW de potencia total en inversores. Cada inversor se conecta a 1 transformador existente de 3.380 kVA cada uno (30/0,615 kV), existiendo un total de 7 transformadores con una potencia total de 23.660 kVA en la primera transformación. Posteriormente, se produce una segunda transformación mediante un transformador existente común de 20.000 kVA de potencia (66/30 kV).

Presupuesto total de ejecución material del proyecto: 6.952.990,57 €.

Finalidad: Instalación de almacenamiento de energía eléctrica procedente de instalación solar fotovoltaica.

Lo que se hace público a los efectos oportunos y para el general conocimiento, pudiendo ser examinada la documentación presentada en las dependencias de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, perteneciente a la Consejería de Industria, Energía, Ciencia y Territorio, sita en Paseo de Roma, s/n., Módulo D, 1.ª planta, 06800 Mérida, en horario de 8:00 a 15:00 horas, de lunes a viernes laborables, y consultado el proyecto junto con el presente anuncio a través de la página web <http://industriaextremadura.juntaex.es/kamino/index.php/area-de-energia/generacion-de-energia/informacion-publica>,



y formularse al mismo tiempo las alegaciones que se estimen oportunas, que deberán dirigirse al citado organismo, concediéndose al efecto un plazo de 30 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Mérida, 9 de septiembre de 2026. La Directora General de Industria, Energía y Minas, RAQUEL PASTOR LÓPEZ.

• • •